

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2025, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.**

En Ólvega, a 27 de marzo de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- REVISIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2025.-** Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2024 y 1 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 2025, que ofrece el siguiente resultado: Varones, 2.005; Mujeres, 1.843; Total Población de Derecho, 3.848.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:



- D. Rubén López Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Numancia, nº 12 - 1º Izda. (Reforma de cocina y baño).

- D. Javier Gómez Ontoria, relativa a obras menores en la casa situada en la calle La Encina, nº 12. (Instalación fotovoltaica de autoconsumo).

- D<sup>a</sup> María Ángeles Barrera Martínez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Gato, nº 7. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D<sup>a</sup> Ana María Bautista Villavicencio, relativa a obras menores en la parcela rústica 5136 del polígono 9, paraje "Fuente del Burbullón". (Instalación de invernadero).

#### **4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADECUACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL.-**

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Adecuación del espacio exterior de los vestuarios del campo de fútbol", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por la necesidad de proceder a la adecuación y al acondicionamiento del espacio comprendido entre la plataforma de aparcamiento del campo de fútbol "El Moral" y el perímetro de la fachada exterior de los vestuarios ampliados, al objeto de garantizar el acceso de vehículos de mantenimiento al cuarto de calderas, dar salida al agua de escorrentía y mejorar el impacto visual del entorno.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000,00 euros, siendo el importe de la obra 24.640,02 euros.

La mencionada obra supone una actuación puntual para garantizar el acceso de vehículos de mantenimiento al cuarto de calderas de los vestuarios del campo de fútbol, dar salida al agua de escorrentía evitando infiltraciones en el edificio y mejorar el impacto visual del entorno, lo cual demanda una actuación urgente, gozando de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

**TERCERO.** Contratar con Construcciones Calvo Miranda, S.L. la obra denominada "Adecuación del espacio exterior de los vestuarios del campo de fútbol", por importe de 24.640,02 euros, más 5.174,40 euros de I.V.A., lo que totaliza 29.814,42 euros.



**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u> TE-4506-F	<u>Titular</u> Santiago Gil Calvo
-------------------------------	--------------------------------------

**6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 266.405,39 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u> 0766 LJH	<u>Titular</u> Andreea Carmen Florea
------------------------------	---

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 16:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

